

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7473 *J.F. HILLEBRAND SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
DHL GLOBAL FORWARDING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que, el día 16 de noviembre de 2022 la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Segregada y el Socio Único de la Sociedad Beneficiaria, ejerciendo las funciones de la junta general de socios de la Sociedad Beneficiaria, acordaron conforme al artículo 71 de la Ley la segregación parcial de una unidad económica de la Sociedad Segregada en favor de la Sociedad Beneficiaria.

Asiste a los accionistas de la Sociedad Segregada y al socio único de la Sociedad Beneficiaria, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación; y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Barcelona, 16 de noviembre de 2022.- Los Administradores Mancomunados de J.F. Hillebrand Spain, Sociedad Anónima, Simone Giusti y Josep Vives Masats y el Vicepresidente del Consejo de Administración de DHL Global Forwarding, Sociedad Limitada Unipersonal, Benjamín García Ávila.

ID: A220046907-1